



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal - Unión Marital de Hecho
Demandante	Diana Hoyos Galindo
Demandado	Herederos del señor Ingerman de Jesús Munera Martínez
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00015-00

Señalada por el apoderado de la parte actora el valor de las pretensiones de la demanda se fija caución en los términos del numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso en la suma de \$22'902.000,00 para responder por las costas y perjuicios derivados de la práctica de la medida.

Por fuera de lo anterior informese a la Fiscalía General de la Nación acerca de la existencia del proceso para que obre dentro de la indagación preliminar que adelanta en la fiscalía 83 Seccional de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública de Medellín, por el delito de Fraude Procesal.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f7324b74723df1a42a610ea911a3f3d00c45b2e8b73024a21b6a735c
dbbe8761**

Documento generado en 22/07/2021 09:17:01 a. m.



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**